



Oficialía Mayor del Gobierno del Estado  
Subsecretaría de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Licitación Pública Nacional LPN15/OM-2020  
Junta de Aclaraciones



JA-LPN15/OM-2020

**Lugar, hora y fecha:** En la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, siendo las 13:00 horas del día 27 de noviembre del año 2020, de conformidad al artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, se reunieron en la sala de juntas de la dirección de Concursos y Procedimientos de Contrataciones de la Oficialía Mayor, ubicada en la siguiente dirección: Edificio 7 de diciembre, plaza central, andador Héroes No. 193, entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de enero, segundo piso, colonia Centro. Los servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, para llevar a cabo la junta de aclaraciones a las bases y anexos de la Licitación Pública Nacional LPN15/OM-2020, relativa a la "Adquisición de tarjetas electrónicas para el otorgamiento del monto correspondiente a las prestaciones consistentes en: despensas de fin de año, pavos navideños y canastas navideñas para los trabajadores de base y de confianza adscritos a las dependencias y órganos administrativos desconcentrados del Gobierno del Estado de Quintana Roo."-----

**Diligencias:** Para dar inicio al acto, se manifestó a los asistentes, que la junta de aclaraciones tiene como finalidad dar respuesta a todas y cada una de las dudas que fueren planteadas, respecto de las bases del procedimiento de licitación y sus anexos; en el entendido de que aquellas que sean debidamente aclaradas y originen que se agregue algún concepto, se modifique algún término o especificación a las mismas, serán las únicas que se tomarán en cuenta.-----

**Del área técnica:** se permite hacer la siguiente aclaración, las tarjetas electrónicas podrán ser usadas única y exclusivamente para la compra de productos para la despensa, en el entendido que deberá estar restringida la adquisición de cualquier otro bien que no corresponda a lo antes mencionado.

**Del anexo 1 de las bases de la licitación se aclara lo siguiente:**

De la partida 1. Adquisición de tarjetas electrónicas para el otorgamiento del monto correspondiente a las prestaciones consistentes en: Despensas de fin de año, pavos navideños y canastas navideñas para los trabajadores de base y de confianza adscritos a las Dependencias y Órganos Administrativos Desconcentrados del Gobierno del Estado de Quintana Roo.

De los 779 trabajadores de base existen 81 trabajadores de base que se encuentran obligados al pago de pensiones alimenticias, por lo que en la dispersión por los siguientes conceptos: despensa de fin de año, pavo navideño y canasta navideña, estos importes deberán ser distribuidos en tarjetas adicionales conforme al porcentaje correspondiente a la pensión según sea el caso.

De los 5,448 trabajadores de confianza existen 469 trabajadores de confianza que se encuentran obligados al pago de pensiones alimenticias, por lo que en la dispersión por los siguientes conceptos: despensa de fin de año, pavo navideño y canasta navideña, estos importes deberán ser distribuidos en tarjetas adicionales conforme al porcentaje correspondiente a la pensión según sea el caso.

Cabe señalar que la Subsecretaría de Recursos Humanos, se compromete a entregar la relación de trabajadores, importe, porcentajes de pensión y concepto de dispersión, a la firma del contrato.

Por lo que esta precisión deberá ser considerada como parte de la propuesta técnica.

Del anexo 2. Oferta económica.

Dice:

EMISIÓN DE TARJETAS ELECTRONICAS (EN SU CASO)				
A	B	C	D	E
Cantidad	Importe unitario (en número y letra)	Importe total de las tarjetas sin I.V.A. incluido (A X B) (en número y letra)	Importe correspondiente a I.V.A. (CX16%) (en número y letra)	Importe total de las tarjetas I.V.A. incluido (CXD) (en número y letra)
6,227 trabajadores de base y de confianza.				

Debe decir:

EMISIÓN DE TARJETAS ELECTRONICAS (EN SU CASO)				
A	B	C	D	E
Cantidad	Importe unitario (en número y letra)	Importe total de las tarjetas sin I.V.A. incluido (A X B) (en número y letra)	Importe correspondiente a I.V.A. (CX16%) (en número y letra)	Importe total de las tarjetas I.V.A. incluido (CXD) (en número y letra)
6,777 trabajadores de base y de confianza.				

De los participantes: Se hace constar que para éste acto se recibieron preguntas vía correo electrónico por parte de las siguientes empresas: EDENRED MÉXICO, S. A. DE C. V. y SERVICIOS BROXEL. S.A.P.I. DE C.V., mismas que manifiestan lo siguiente:

EDENRED MÉXICO, S. A. DE C. V.

Pregunta:

QUINTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO.

- a) El licitante que resulte adjudicado deberá entregar las tarjetas electrónicas en las oficinas que ocupa la Subsecretaría de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor, ubicada en la calle 22 de enero, número 1, colonia Centro, C.P. 77000, Palacio de Gobierno, 3er piso, en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, dentro de las 72 horas posteriores a la firma del contrato.

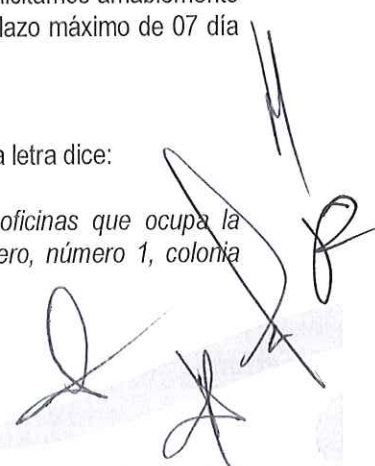
Con la finalidad de brindar nuestro en tiempo de forma y bajo de los estándares de calidad, solicitamos amablemente a la convocante nos permita presentar los bienes objeto de la presente convocatoria en un plazo máximo de 07 día hábiles posteriores a la notificación del fallo.

Favor de pronunciarse al respecto.

El área técnica aclara que: deberá apegarse a lo solicitado en la cláusula quinta inciso a. que a la letra dice:

QUINTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO.

"a) El licitante que resulte adjudicado deberá entregar las tarjetas electrónicas en las oficinas que ocupa la Subsecretaría de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor, ubicada en la calle 22 de enero, número 1, colonia





Oficialía Mayor del Gobierno del Estado  
 Subsecretaría de Recursos Materiales y Servicios Generales  
 Licitación Pública Nacional LPN15/OM-2020  
 Junta de Aclaraciones



Centro, C.P. 77000, Palacio de Gobierno, 3er piso, en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, dentro de las 72 horas posteriores a la firma del contrato".

SERVICIOS BROXEL. S.A.P.I. DE C.V

Pregunta:

Punto a.2, solicitan que antes de iniciar cada acto deberemos acreditar a la persona que elijamos para asistir a los actos antes mencionados, ¿para cada evento de la licitación se deberá presentar la documentación solicitada? o ¿basta con presentarla una vez?

Punto a.2 X, solicitan en este punto que debemos comprometernos a entregar las tarjetas electrónicas en la Ciudad de Chetumal Quintana Roo en los lugares que el área técnica-requirente designe, dentro de las 72 horas posteriores a la firma de contrato ¿me pueden precisar el o los lugares de entrega?, solicitamos a la convocante se amplie el plazo para la entrega de las tarjetas electrónicas a 7 días posteriores a la firma del contrato ¿será posible esto?

**La convocante aclara que:** con respecto al punto a.2, al inicio de todos los actos públicos (Junta de Aclaraciones, Apertura de Propuestas y Fallo), los licitantes deberán acreditar su personalidad presentando la documentación solicitada en la cláusula tercera inciso a.2. de las bases de esta licitación.

**El área técnica aclara que:** con respecto al a.2 el lugar de entrega de las tarjetas se encuentra especificado en la cláusula quinta, plazo, lugar y condiciones para llevar a cabo el suministro, inciso a) de las bases de la licitación, que a letra dice:

"a) El licitante que resulte adjudicado deberá entregar las tarjetas electrónicas en las oficinas que ocupa la Subsecretaría de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor, ubicada en la calle 22 de enero, número 1, colonia Centro, C.P. 77000, Palacio de Gobierno, 3er piso, en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, dentro de las 72 horas posteriores a la firma del contrato".

**El área técnica aclara que:** con respecto a la solicitud de ampliar el plazo para la entrega de las tarjetas electrónicas a 7 días posteriores a la firma del contrato; deberá apegarse a lo estipulado en la cláusula quinta, plazo, lugar y condiciones para llevar a cabo el suministro que establece que la entrega de las tarjetas deberá ser dentro de las 72 horas posteriores a la firma de contrato.

La Convocante informa a los asistentes que la copia del acta debidamente firmada, se les hará llegar a la dirección de correo electrónico que proporcionaron en la lista de asistencia, a través de las direcciones de correo oficial: [https://unidadoperativaom@gmail.com](mailto:https://unidadoperativaom@gmail.com) ó [unidadoperativa.om@qroo.gob.mx](mailto:unidadoperativa.om@qroo.gob.mx), así mismo se les solicita su confirmación cuando hayan recibido el acta.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente junta de aclaraciones, siendo las 14:06 horas del día que lleva por fecha la presente actuación, firmando para constancia y efectos legales que correspondan, los que en ella intervinieron.



Oficialía Mayor del Gobierno del Estado  
Subsecretaría de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Licitación Pública Nacional LPN15/OM-2020  
Junta de Aclaraciones



"Por la Oficialía Mayor"


  
Mariana Gómez Solís

Directora de Concursos y Procedimientos de Contrataciones  
de la Oficialía Mayor


"Por el Área Técnica"

  
Erika Dalila Vázquez Calderón

Encargada de la Subsecretaría de Recursos Humanos  
de la Oficialía Mayor

  
Ing. Alma Rosmery Sierra Solís

Jefa de Departamento de Prestaciones Económicas  
de la Subsecretaría de Recursos Humanos

  
Benjamín Castro Castañeda

Subdirector de Nóminas adscrito a la Subsecretaría de  
Recursos Humanos de la Oficialía Mayor

" Por la Secretaría de la Contraloría del Estado"

  
Jorge Mario Rey Galarza

Auditor del Órgano Interno de Control  
de la Oficialía Mayor

Esta hoja forma parte del Acta de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional No.LPN15/OM-2020, relativa a la Adquisición de tarjetas electrónicas para el otorgamiento del monto correspondiente a las prestaciones consistentes en: despensas de fin de año, pavos navideños y canastas navideñas para los trabajadores de base y de confianza adscritos a las dependencias y órganos administrativos desconcentrados del Gobierno del Estado de Quintana Roo